

fábricas de las que salen o a las que van grandes cargamentos que estropean el camino, y esto con la reserva de ignorar el tanto que pronto tuviera el Ayuntamiento facultades para imponer el gravamen de no poder salir por dicho camino, sino solo entrar.

Rectifica el Sr Solís explicando los alcances de la medida, que no se refiere a los particulares que tienen sus casas en dicha calle.

Se autoriza al Sr Alcalde para que conteste dicha comunicacion.

Por resultado de todo se acordó autorizar al Sr Alcalde para que conteste a la expresada comunicacion, dando las gracias al Director de la Compañia de ferro carriles, conferencie con los fabricantes para llegar a una inteligencia respecto a la mejor conservacion del camino citado y en su consecuencia se cumplan las disposiciones sobrentada y salida de carnages por el mismo.



Permiso para obras particullares.

De conformidad a lo propuesto por la Comision de P. Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D Justo Mellan para revocar la fachada, substituir la obra de carpinteria de taller, tierra y canales o bajada de aguas en la casa Calle de la Ramada n.º 12, esquina a la de Campaneros n.º 2 y 4, propias de D Pedro Hernandez del Amila, quedando encontrados los ejes de los muros.

Al maestro de obras D Joni Gallego para embucir la fachada de la casa n.º 107 de la Plaza de la Carniceria, la cual consta de tres pisos, y es propia de D. Concepcion Samanigo.

Embucir la fachada y poner tribos de bajada de aguas en la casa n.º 2 de la Calle del Principe Alfonso, propia de D Antonio Bernal.

Substituir por una puerta ordinaria

